



Factura: 001-006-000025684



20170701007P00472

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701007P00472						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2017, (9:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717081606	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MARTINEZ BORJA NELSON ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602198129	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BLACIO RIOS ISRAEL GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704305788	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FERTILIZANTES CYTOGROW CIA.LTDA QUE HACEN LOS SEÑORES JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, NELSON ROLANDO MARTINEZ BORJA E ISRAEL GUSTAVO BLACIO RIOS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		600.00					

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170701007P00472

Factura No.: 001-006-000025684

NOTARIA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FERTILIZANTES CYTOGROW CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: TORRES BLACIO JESENIA VANESSA Y OTROS.

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy quince de Marzo del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIA SEPTIMA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía FERTILIZANTES CYTOGROW CIA.LTDA., el/la señor(a) TORRES BLACIO JESENIA VANESSA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MARTINEZ BORJA NELSON ROLANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BLACIO RIOS ISRAEL GUSTAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MARTINEZ BORJA NELSON ROLANDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	RIOBAMBA	
BLACIO RIOS ISRAEL GUSTAVO	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FERTILIZANTES CYTOGROW CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL

OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

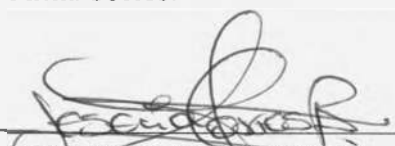
Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

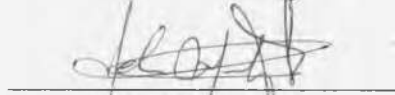
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	200	200.0	200.0	0.0
MARTINEZ BORJA NELSON ROLANDO	200	200.0	200.0	0.0
BLACIO RIOS ISRAEL GUSTAVO	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	600	600.0	600.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MARTINEZ BORJA NELSON ROLANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TORRES BLACIO JESENIA VANESSA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


TORRES BLACIO JESENIA VANESSA
CEDULA: 1717081606


MARTINEZ BORJA NELSON ROLANDO
CEDULA: 0602198129


BLACIO RIOS ISRAEL GUSTAVO
CEDULA: 0704305788



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
Identificación: 0911394849

KLEBER
GIOVANNY TAPIA
MENDOZA

Digitally signed by KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
DN: cn=KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA, o=KLEBER
GIOVANNY TAPIA MENDOZA, email=k.g.tapia@klebergiovannytapia.com, c=CO
Date: 2017.02.28 10:19:26 -0500

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES BLACIO JESENA VANESSA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
PASAJE
FECHA DE NACIMIENTO **1990-01-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

171708160-6



SUPERIOR **INGENIERA** **ESPECIALIZADA**

TORRES GUACHA MANUEL EDUWJES
BLACIO CASTILLO GABRIELA YOLANDA
MAHALLA
2017-03-08
2027-03-08

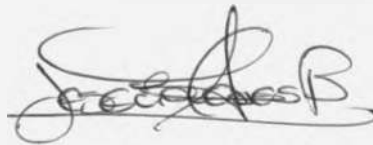
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
15 DE FEBRERO 2017

008 **008 - 275** **1717081606**

TORRES BLACIO JESENA VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **OROSKO**
QUITO **ZONA 1**
CANTÓN
COCHAPAMA
PARROQUIA





1717081606



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

060219812-9

CEDULA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
MARTINEZ BORJA
NELSON ROLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
MALDONADO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

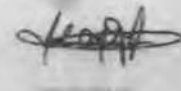


INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION FUNDACION
INGENIERO

ES33812222

APellidos y Nombres del Padre
MARTINEZ NELSON ISIDORO
Apellidos y Nombres de la Madre
BORJA ROSA RAQUEL
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-08-19
FECHA DE EXPIRACION
2026-08-19



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

024 JUNTA No.

024 - 149
NÚMERO

0602198129
CÉDULA

MARTINEZ BORJA NELSON ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
MALDONADO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



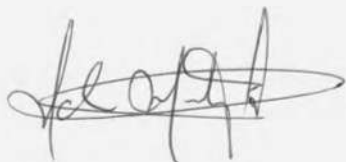
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CI. 0602198129



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BLACIO RIOS
ISRAEL GUSTAVO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA
MACHALA**
FECHA DE NACIMIENTO **1996-08-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

070430578-8



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL EN CIENCIAS** **V1333V1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BLACIO CASTILLO JOFFRE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOS ALCIVAR ANA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2014-08-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-12



IMPRESION GENERAL IMPRESION DEL CEDULADO



000000075

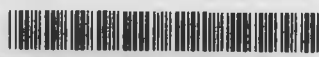
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



027 JUNTA NO. **027 - 305** NUMERO **0704305788** CÉDULA

BLACIO RIOS ISRAEL GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
MACHALA CANTÓN **ZONA**
MACHALA PARROQUIA



 **ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA** **ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



REPRESENTANTE DE LA CEE IMP-IGM MJ


0704305788

